



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 273 /2017

VISTO:

La Actuación N° 25156/17, la Res. CM N° 1046/2011, y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, Dra. Andrea Danas eleva la renuncia presentada por el Agente Juan Cruz Givogri, Auxiliar (Planta Interina) dentro del precitado Tribunal a su cargo; a partir del día 31/10/17.

Que en las circunstancias previstas por la Resolución Presidencia N° 737/2017- Art. 2° de fecha 30/06/2017 se estableció que el Agente Juan Cruz Givogri continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina del Agente Martín Eduardo Herrero y/o hasta el 1/03/2018; lo que primero ocurra.

Que originariamente por Resolución Presidencia N° 868/2016 –Art. 2° de fecha 01/08/2016, se designó al Agente Juan Cruz Givogri en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Macarena Conforti y/o hasta el 1/12/2016; lo que primero ocurra; asimismo y mediante Actuación N° 18.318/16 se informó la toma de posesión de cargo desde el día 11/08/2016, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 18 del Legajo personal del referido Agente.

Que luego y por Resolución Presidencia N° 1254/2016 de fecha 26/10/2016 – Art. 1° se estableció que, a partir del 1°/12/2016 el Agente Juan Cruz Givogri pase a desempeñarse en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, con carácter interino, hasta el 14/07/2017 y/o mientras se extienda el pase y promoción interina del Agente Martín Eduardo Herrero.

Que, a todo evento corresponde señalar que, en oportunidad de elevar su renuncia mediante Nota de fecha 31/10/2017, el citado agente refirió: “... comunicarle mi renuncia al cargo de auxiliar administrativo en el Juzgado a su digno cargo, a partir del día de la fecha, por motivos personales....”, todo ello conforme consta a fs. 1 de la Actuación del Visto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que habiendo tomado debida intervención, atento revistar carácter de empleado, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 31 de Octubre de 2017, la renuncia del Agente Juan Cruz Givogri, Legajo N° 6471, DNI N° 39.760.212, al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 273 /2017

Dra. MARCELA BENTON
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires